



MENDOZA, 16 ABR 2014

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "por acreditación" de materias formulados en EXP – FIN: 687/2014, por el alumno Maximiliano NESTLER proveniente de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Oriente - Méjico;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Maximiliano NESTLER equivalencias externas "por acreditación" de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad de Oriente – Méjico, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
MERCADOTECNIA (Optativa)
- . ADMINISTRACIÓN DE VENTAS
(Optativa)
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . RELACIONES INTERNACIONALES
(Optativa)

por

Materias aprobadas en la
Universidad de Oriente
ciudad de Puebla – Méjico
por convenio vigente entre
esa Institución y la UNCuyo
(SRIIRU)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI- N°

068 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

1 de 1 HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA